



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 27 de julio de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 6222/2022, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Tecnología de los Alimentos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la Asignatura Manufactura de los Alimentos de la Carrera Bromatología); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, en su reunión de fecha 13 de mayo de 2022, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área de Tecnología de los Alimentos.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por la reglamentación en vigencia (OCS N° 15/1997).

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que la Secretaría del Departamento de referencia elaboró el anteproyecto de resolución.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

Que Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió el dictamen correspondiente.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“Promover la formación integral de calidad - humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 16 de junio de 2022, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva; con destino al Área de Tecnología de los Alimentos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la Asignatura Manufactura de los Alimentos de la Carrera Bromatología).

ARTÍCULO 2º.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán entre los días 11 y 26 de agosto de 2022; en el Departamento de Mesa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

de Entrada y Archivo de esta Facultad, Edificio del *campus* universitario Ruta Provincial N° 55 (Ex 148) Extremo Norte.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en este concurso:

Miembros Titulares:

Mgtr. Sergio Marcelo PICCO (DNI N° 16991610).

Mgtr. Mario Eduardo Aguilera Merlo (DNI N° 16133055).

Ing. Sonia Griselda Albano (DNI N° 25141073).

Miembros Suplentes:

Mgtr. Stella Maris Del Pilar Zaniolo (DNI N° 12341791).

Mgtr. Teresa Adriana Batlle (DNI N° 16310351).

Mgtr. Adriana Noemi Bochetto (DNI N° 16656229).

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de los/las aspirantes, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521, que expresa textualmente: *“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad y archívese.

vab-njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas